

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE MINERIA  
SECRETARÍA EJECUTIVA  
S/mcb.

AMPLIA AREA DECLARADA DE INTERES  
CIENTIFICO PARA EFECTOS MINEROS  
EN EL OBSERVATORIO INTERAMERICANO  
DEL CERRO TOLOLO, COMUNA DE VICU-  
ÑA, PROVINCIA DE ELQUI IV REGION  
COQUIMBO.

MINISTERIO DE MINERIA  
DECRETO TRAMITADO  
18 MAR 1992  
Fecha

SANTIAGO, 14 FEB 1992

MINISTERIO DE HACIENDA  
COMISARIA DE PARTES

RECIBIDO

SECRETARIA GENERAL  
COMISARIA DE RAZON

SECCION

FUNDACION

SECRETARIA AGRICULTURA  
SECRETARIA

No 11 / VISTO : La solicitud del Observatorio Interamericano del Cerro Tololo; el Decreto Supremo N. 99, del Ministerio de Minería, de 1977; lo dispuesto en el N. 6 del artículo 17 del Código de Minería y en el artículo 6 de su Reglamento; el Oficio Reservado N. 42 del Ministerio de Agricultura, de abril de 1991; el Oficio Ordinario N. 5.349 del Servicio Nacional de Geología y Minería, de julio de 1991, y la facultad que me concede el N. 8 del artículo 32 de la Constitución Política de la República,

DECRETO :

**ARTICULO 1.-** Ampliase el área declarada de interés científico mediante Decreto Supremo N. 99 del Ministerio de Minería, de fecha 4 de Octubre de 1977, para los efectos previstos en el artículo 17 del Código de Minería, en el Observatorio Interamericano del Cerro Tololo, operado por la Asociación de Universidades para la Investigación en Astronomía (A.U.R.A.) y ubicado en la Comuna de Vicuña, Provincia de Elqui, IV Región de Coquimbo, según deslindes y coordenadas que se indican en el artículo siguiente:

**ARTICULO 2.-** Los deslindes de esta franja de terreno, inmediatamente contigua a los terrenos de la Estancia El Totoral, afecto al D.S. N. 99 del Ministerio de Minería, son los siguientes: Norte con terrenos de la Estancia El Totoral, separados por línea divisoria de aguas de 4.775 metros, que parte desde el punto de coordenadas UTM 6.654.180,20 metros Norte y 329.392,93 metros Este; pasa por la cima del cerro Palo Parado hasta el punto de coordenadas UTM 6.652.758,40 metros Norte y 333.350,20 metros Este, ubicado en el Portezuelo de las Perdices. Este con terrenos de la comunidad de Piedras Blancas, separados por línea divisoria de aguas de 2.810 metros aproximadamente, que parte desde el punto de coordenadas UTM 6.652.758,40 metros Norte y 333.350,20 metros Este en el Portezuelo de las Perdices, pasa por la cima del Bolsiquito o Cariblanco, cordón de Los Riscos Negros, hasta el punto de coordenadas UTM 6.651.546,75 metros Norte y 331.401,47 metros Este, ubicado en dicho cordón. Sur con terrenos de la misma Estancia La Teona o Los Leones, en

TOMADO RAZON

//.

Contralor General  
de la República

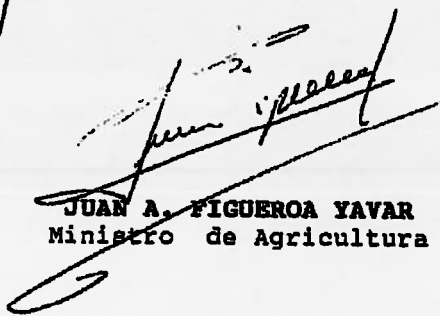
línea recta de 3.263 metros aproximadamente, que une los puntos de coordenadas UTM 6.651.546,75 metros Norte y 331.401,47 metros Este, ubicado en el cordón Los Riscos Negros, y el punto de coordenadas UTM 6.653.050,66 metros Norte y 328.506,24 metros Este, ubicado en el Portezuelo El Apartadero, Oeste con terrenos de la Estancia El Totoral, separados por línea divisoria de aguas en 1.512 metros aproximadamente, que parte desde el punto de coordenadas UTM 6.653.050,66 metros Norte y 328.506,24 metros Este, ubicado en el Portezuelo El Apartadero, y el punto de coordenadas UTM 6.654.180,20 metros Norte y 329.392,93 metros Este, ubicado en la cima de un cerro sin nombre que se ubica al nor-oeste del cerro El Palo Parado.

**ARTICULO 3.-** El presente Decreto deberá ser publicado por los interesados en el Diario Oficial y en el Boletín Oficial de Minería que corresponda.

**ANOTESE, REGISTRESE, TOMESE RAZON, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.**

  
**PATRICIO AYLWIN AZOCAR**  
Presidente de la República

  
**JUAN HAMILTON DEPASSIER**  
Ministro de Minería

  
**JUAN A. FIGUEROA YAVAR**  
Ministro de Agricultura